



Madrid, 4 de marzo de 2026

HI 19

LOS RESULTADOS NOS DAN LA RAZÓN

Una vez más, los argumentos de CCOO se ven respaldados por la cruda realidad, en 2025 NO FIRMAMOS el Acuerdo de Renta por una serie de motivos y ahora a unas semanas del inicio de una nueva Campaña los que sí asumieron los planteamientos de la AEAT se quejan de los problemas que ha provocado aquella propuesta que entonces respaldaron, **LAMENTABLEMENTE AHORA YA ES TARDE**, las prisas por firmar es lo que provocan.

CCOO no firmó el Acuerdo de Renta 2025-2027, entre otros, por los siguientes motivos:

1. **Porque condiciona la participación de todo el personal interesado y debidamente formado**, en el momento en que el Acuerdo suscrito por el resto de **OOSS** incluía la condición de que cuando exista un exceso de solicitudes de participación, priorizando al personal con experiencia del área de Gestión Tributaria.
 - Esta situación se ha dado y se va a dar en numerosas Delegaciones y Administraciones donde se ha incrementado la plantilla con personal en tramos retributivos bajos, lo que provoca que muchos compañeros y compañeras necesiten complementar sus ingresos con los módulos retributivos de la Campaña de Renta, generando un significativo incremento de personas que quedarán excluidos de participar, únicamente por no pertenecer al área de Gestión Tributaria, sin que se valoren sus conocimientos y experiencia en materia de renta.
 - Desde **CCOO** defendemos la participación de todo el personal interesado, estableciendo los mecanismos de rotación necesarios. Y nos sorprende que determinadas **OOSS** firmantes del acuerdo exijan ahora que se permita participar voluntariamente a todo el personal sin importar el área o ámbito territorial al que se pertenezca.

Pero vamos a ver, ustedes conocen perfectamente lo que han firmado, **no engañen a los compañeros y compañeras, en el Acuerdo que firmaron está perfectamente claro que la Administración puede expulsar de la Campaña al personal que no pertenezca a Gestión Tributaria**, aunque tenga experiencia y cumpla los requisitos en relación a los conocimientos. **POR ESO NO FIRMAMOS ESE ACUERDO.**

2. Porque **CCOO planteó que el incremento de los módulos retributivos debía ser de un 20%**, aplicado por igual a todo el personal y expresó su rechazo a que se establecieran diferencias en función del rol de participación.
 - Sin embargo, lo firmado en 2025 para los años 2025, 2026 y 2027 supuso un incremento de los módulos retributivos de aproximadamente el 9,8% para el coordinador/a, 7,9% para operadores/as y el 5% para el personal de apoyo para el año 2025, importes cerrados con independencia de la subida finalmente acordada para 2025 derivada del Acuerdo Marco suscrito por **CCOO**.
 - Ya que, en el propio Acuerdo de Renta se establece un mecanismo de actualización retributiva que, a partir del año siguiente, es decir en 2026, aplicará un incremento proporcional, incorporando un aumento adicional del 1 % sobre el incremento retributivo general que se determine en la Ley de Presupuestos Generales del Estado o en la norma equivalente.
 - Ahora las **OOSS** firmantes del Acuerdo exigen que estos módulos retributivos se incrementen un 2,5%, correspondiente a la subida salarial de 2025. Estas **OOSS** conocen perfectamente que ese incremento del 2,5% no está contemplado en el propio Acuerdo, que las subidas previstas se ejecutarían para el 2026 y los siguientes años.

Pero vamos a ver, **ustedes conocen perfectamente lo que han firmado, no engañen a los compañeros y compañeras, en el Acuerdo que firmaron está perfectamente claro (ese incremento del 2,5% no está contemplado en el propio Acuerdo), que las subidas previstas se ejecutarían para el 2026-27. POR ESO NO FIRMAMOS ESE ACUERDO**

3. Porque **CCOO** reclamó que se facilitase una estimación de las mañanas y tardes a realizar, de modo que el personal interesado pudiera conocerla previamente, tal y como se había venido recogiendo en los Acuerdos de Campañas anteriores.
 - Sin embargo, dicha previsión no fue incorporada finalmente al Acuerdo suscrito por otras **OOSS**, lo que impide garantizar un número aproximado de tardes a realizar a lo largo de toda la campaña, para valorar la rentabilidad de ese trabajo.
 - **POR ESO NO FIRMAMOS ESE ACUERDO**

4. Porque ya en anteriores Campañas, desde **CCOO** hemos defendido la unificación de horarios, de todas las modalidades, al horario de modalidad presencial, es decir, de 15:30 horas a 18:30 horas.
 - Sin embargo, en el Acuerdo NO suscrito por **CCOO**, dicha unificación de horarios se acordó en horario de 15:00 horas a 18:00 horas, generando una serie de problemas, que desde **CCOO** no dudábamos en que se iban a producir. Y ahora **OOSS** firmantes defienden lo contrario de lo que se firmó, haciendo suyos los planteamientos de **CCOO**, para la NO firma, resulta paradójico y **POR ESO NO FIRMAMOS ESE ACUERDO.**

ESTAMOS EN UN MOMENTO CRUCIAL, HEMOS DE AFRONTAR UNA “NEGOCIACIÓN” PARA LA REACTIVACIÓN DEL **ACUERDO DE CARRERA** Y OTRA PARA EL **PIA-26**. ESPEREMOS QUE NO SE REPITA EL CUENTO Y QUE, DESDE LA UNIDAD, LA CALMA Y LA RESPONSABILIDAD, SEAMOS CAPACES DE ALCANZAR MEJORAS SUSTANCIALES PARA EL CONJUNTO DE LA PLANTILLA Y NO SOLO LAS MIGAJAS QUE NOS OFREZCA LA ADMINISTRACIÓN PARA SOLUCIONAR SUS PROBLEMAS.

TENEMOS QUE MEJORAR LAS CONDICIONES RETRIBUTIVAS DE TODA LA PLANTILLA.

Sección Estatal CCOO-AEAT
C/Lérida, 32-34 - 28020 - Madrid
Tlf.: 91-583.11.98
Correo-e: aeat.estatal@fsc.ccoo.es / CCOO@correo.aeat.es
Web: www.sae.fsc.ccoo.es/AEAT
Blog: <https://www.aeat/wpsindical/ccoo/>

TODA LA INFORMACIÓN
AL MOMENTO EN
NUESTRO CANAL DE
TELEGRAM

